

En el Real de Hacienda

SEIS DE OCTUBRE DE 1764
 AÑO DE LA REINADO DE LA REINA CAROLINA DE ESPAÑA

Yo Antonio de Herrera Baran Cavallero
 del orden de Santiago del Consejo de Su
 Mage. en el Real de Hacienda Caxerida de
 esta Ciu. de Murcia Marques de el Rafael Su
 Jefe Jral de todas Rentas Reales y Servicio
 de Millones de ella y su provincia La
 Lo el Caxer de la Corte. esta para tenerse
 orden de S. M. y Señores de su R. y Supre
 mo Consejo de Camilla, explicada en Carta
 de S. M. y Señores de su R. y Supre
 mo Consejo de Camilla Su Secretario
 Consta en el Real de Hacienda a primera del Caxer
 Con un exemplar de la R. premarica Sanion
 promulgada en razon de el papel sellado en
 que se deben escribir y otorgar los ynsuram.
 y otros despachos ordenandome la ha
 ca publicar en esta Ciu. y demas Pueblos
 de la Provincia y de recando adelantar las dias
 en tan grave arumpo para que tenga el de
 bido y cumplido efecto el tenor de esta R.
 premarica y que no se derengan los Berde
 dos con el tenor de las dadas. mandando
 de se ympriman otros tantos exemplares
 como Pueblos ay en el Reino autorizados del
 ynsuram. de el. y despachar la presente
 para que luego quita se escriban las Juri
 rias de ello la manden publicar. y que se
 observe Cumpla y execute su tenor ento
 do y por todo. Sin permitir e contrabenga